



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **uno de abril de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 385**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 139SE/2019** del Área de Contratación relativo a la **primera prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de campos de fútbol de césped artificial de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de campos de fútbol de césped artificial de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada, adjudicado a la mercantil IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTO, S.L., con efectos desde el día siguiente al 4 de agosto de 2022 hasta el 4 de agosto de 2023.

**Segundo.-** Aprobar el gasto de CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (**5.646,66 €**) (IVA incluido), correspondiente a esta prórroga, con cargo a la aplicación presupuestaria 0703 34201 21200, denominada “Mantenimiento edificios y otras construcciones” conforme a la siguiente distribución del gasto:

- 2.352,76 euros con cargo al presupuesto del año 2022.
- 3.293,90 euros con cargo al presupuesto del año 2023.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

**Granada, (firmado electrónicamente)**

LA CONCEJALA-SECRETARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

